República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la petición elevada por la mandataria judicial de la parte demandante, en memorial que obra al archivo PDF No.31 del presente expediente digital, el Juzgado **ORDENA REQUERIR** al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para que informe en el término de cinco (05) días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación, el trámite y gestiones que se han surtido en el despacho comisorio No.024 del 05 de abril de 2022, expedido dentro del presente proceso y mediante el cual se comisionaba la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-168125, de propiedad de la señora Blanca Cecilia Maldonado De Silva, lo anterior teniendo en cuenta que es de conocimiento público, que el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA22-11981del 03 de agosto de 2022, adoptó medidas transitorias para la atención de despachos comisorios en la ciudad de Bucaramanga, ordenado asignar de manera transitoria, a partir del 08 de agosto y hasta el 16 de diciembre de 2022, 1.160 despachos comisorios pendientes por agendar de la Inspección de Policía Urbana 01 de Bucaramanga, de los 29 juzgados civiles municipales de Bucaramanga, de manera que siendo así, se debe establecer en primer lugar si el exhorto al que se hizo referencia en líneas anteriores ya fue asignado a algún estrado judicial y en caso negativo, tomar las decisiones correspondientes. Líbrese oficio y tramítese por secretaria.

De otro lado, se **ORDENA AGREGAR** al expediente el despacho comisorio No.023 del 05 de abril de 2022, debidamente diligenciado, para los fines establecidos en el Art.40 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE[1] Y CUMPLASE,

Firmado Por:

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.101 del 20 de septiembre de 2022.

YC

Julian Ernesto Campos Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 024

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52bab12981b5a799d0d67cb87411e96dab4be03c59672f4b25fcb2391ed58851**

Documento generado en 19/09/2022 02:55:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica